

CONVOCATORIA XX DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

La División de Humanidades y Comunicación a través del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación (INIDE)

CONVOCAN

Al personal académico de tiempo completo, así como a personal con funciones de investigación de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, a presentar proyectos de investigación educativa, para la obtención de financiamiento que se aplicará a partir del año 2026.

PRINCIPIOS

- La generación de conocimiento en la Ibero se inscribe en la misión de nuestra Universidad que busca contribuir a una sociedad más justa, solidaria, libre, incluyente, productiva y pacífica, mediante el poder transformador de la docencia, la investigación y la vinculación.
- La investigación se afirma en el derecho humano a la ciencia y en el principio de la libertad científica, fundamental para la generación y desarrollo del conocimiento, en todas sus vertientes, como un bien público.
- La Ibero como universidad generativa y vinculada busca producir nuevo conocimiento y robustecerse mediante el diálogo con distintos actores sociales, para asumir los desafíos del presente y el futuro de nuestra Casa Común¹. Hacer investigación con pertinencia social en México exige reconocer los graves problemas de desigualdad e injusticia que vulneran a amplios sectores sociales y hacen insostenible la vida del planeta.
- La generación de conocimiento público aspira a trascender el espacio universitario y a dialogar con distintas comunidades epistémicas.

OBJETIVOS

La presente convocatoria busca fomentar la investigación educativa como función fundamental de la Universidad generadora de conocimiento, por medio del financiamiento de proyectos que se orienten a:

1. Favorecer el aporte de los proyectos de investigación a la consolidación de la misión del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación (INIDE).

¹ Cfr. Iglesia Católica. Papa (2013 - : Francisco), & Francisco, P. (2015). *Laudato SI': Carta encíclica del Sumo Pontífice Francisco : a los obispos, a los presbíteros y a los diáconos, a las personas consagradas y a todos los fieles laicos sobre el cuidado de la casa común* <https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html>
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) <<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>>

2. Fomentar la generación de conocimiento en torno a problemas complejos desde abordajes disciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios.
3. Contribuir a la formación de personas en la excelencia académica, mediante la incorporación del estudiantado al proceso de generación de conocimiento.
4. Impulsar la comunicación de la ciencia y el arte para la democratización del conocimiento al servicio de la transformación social.
5. Fomentar la vinculación universitaria como un ejercicio de diálogo, colaboración y asociación permanente con sectores público, productivo, social y cultural.

MODALIDADES

Los proyectos se podrán presentar dentro de cualquiera de las siguientes modalidades, dando especial prioridad a los que tengan un **carácter colaborativo**:

- a) **Proyectos de investigación disciplinar:** Serán aquellos que busquen generar nuevos conocimientos a partir de problemas relevantes para una disciplina particular, con incidencia o potencial de incidencia social. La conducción del proyecto recae en un o una ATC y puede llevarse a cabo en coautoría con otras personas integrantes de la Comunidad Universitaria.
- b) **Proyectos de investigación-docencia.** Serán aquellos enfocados en fortalecer la calidad académica de la formación de talento humano altamente calificado. El objetivo es construir un círculo virtuoso entre la generación y aplicación de conocimientos y la docencia universitaria tanto en la licenciatura como en el posgrado.
- c) **Proyectos de investigación interdisciplinar y transdisciplinar.** Serán aquellos en los que se sumen las capacidades y enfoques del personal académico universitario con el propósito de atender problemas complejos relevantes para el contexto mexicano e internacional, desde una perspectiva interdisciplinar o transdisciplinar. El equipo responsable deberá estar integrado por al menos tres ATC de disciplinas diversas².

EJES TRANSVERSALES

Los proyectos de investigación para esta convocatoria buscan generar conocimiento en torno a las inequidades y desigualdades, a través de los siguientes ejes transversales:

- **Procesos de enseñanza y aprendizaje:** Este eje sitúa los procesos de aprendizaje y de enseñanza, así como su relación, como objeto de investigación, buscando no solo su comprensión y desarrollo, sino las maneras en que se sitúa en una tensión continua con sus actores y contextos, así como las alternativas para su fortalecimiento. El aprendizaje es entendido como un proceso

² Al menos dos integrantes deberán ser de unidades académicas o áreas de adscripción diferentes.

dinámico, relacional y contextualizado, donde las personas que participan —estudiantes, docentes, comunidades y colectivos— construyen significados en interacción con su entorno. La enseñanza es concebida como una práctica reflexiva y situada que no solo transmite conocimientos, sino que crea experiencias significativas de aprendizaje.

Se asume una visión interdisciplinar y transdisciplinar para abordar la complejidad de los aprendizajes, en este sentido, se consideran en interrelación sus dimensiones individual, social y ambiental. Se exploran las relaciones pedagógicas que se establecen entre diversos actores educativos, el rol de la evaluación como medio para la mejora continua del aprendizaje y la enseñanza, la potencialidad de las tecnologías educativas para enriquecer de forma crítica y creativa los procesos formativos, los procesos interdisciplinarios y situados, por ejemplo, las STEAM, y las dinámicas de organización y desarrollo de los procesos educativos en su conjunto.

- **Inclusión social y equidad educativa.** Este eje se enfoca en analizar, visibilizar y transformar las desigualdades estructurales, sistémicas e institucionales que atraviesan el quehacer del sistema educativo, promoviendo una educación que sea accesible, justa, pertinente y relevante para todas las personas. La inclusión, en este sentido, se entiende como un proceso dinámico que valora las múltiples diversidades y que no solo garantiza el acceso, permanencia y terminación, sino también la participación plena en los procesos educativos, el reconocimiento de las múltiples diferencias, la eliminación de barreras físicas, simbólicas, culturales, epistémicas y pedagógicas, así como la interculturalidad. Desde una perspectiva interseccional, se abordan las múltiples dimensiones de desigualdad (género, clase, etnia, discapacidad, orientación sexual, entre otras) que configuran las trayectorias educativas. La equidad, por su parte, se concibe como la construcción de condiciones justas para que todas las personas tengan las mismas oportunidades de aprendizaje, participación y desarrollo a nivel individual y colectivo, favoreciendo procesos de humanización plena. Esto implica reconocer las asimetrías y desigualdades existentes en los sistemas educativos y trabajar activamente para redistribuir recursos, transformar procesos y metodologías, generar políticas y prácticas que garanticen un acceso igualitario y significativo al conocimiento, desde perspectivas interculturales críticas y descoloniales. En este eje se concentran protagonistas de procesos educativos tales como personas en movilidad, personas de pueblos originarios y afromexicanos, así como personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, estudiantes de contextos rurales y periurbanos, personas privadas de la libertad, mujeres y personas LGBTQ+, entre otros grupos históricamente marginados.
- **Incidencia en políticas públicas:** Este eje parte de reconocer que la transformación de la educación implica la incidencia directa en la formulación, implementación y evaluación de las decisiones públicas que dan forma al sistema educativo. Este eje, por lo tanto, centra su atención en el desarrollo de análisis crítico y la búsqueda de la incidencia en la construcción de propuestas orientadas a mejorar el diseño, la gestión y la gobernanza del sistema educativo en sus distintos niveles (federal, estatal y local), así como a promover la participación de los diversos actores involucrados: desde autoridades y tomadores de decisiones, hasta organizaciones de la sociedad

civil, comunidades escolares, docentes y estudiantes. El objeto de estudio es la política educativa, la cual abarca tanto las políticas públicas de alcance amplio (planes sectoriales, programas nacionales o estatales, leyes y reglamentos), como las intervenciones más focalizadas (proyectos locales, financiamiento a iniciativas específicas, pilotajes curriculares, entre otras). Se analizan los procesos de diseño y negociación política, las formas de implementación en contextos concretos y la manera en que esas políticas inciden —o dejan de incidir— en la igualdad de oportunidades, la equidad, la inclusión y la justicia educativa. Asimismo, se contempla la evaluación de las mismas políticas para generar retroalimentación y transformaciones con base en la evidencia y en el diálogo de saberes.

Las propuestas podrán ser presentadas en una o más de los siguientes ejes, **sin ser exhaustivos de otros fenómenos educativos relevantes**. Se sugiere considerar las múltiples desigualdades relacionadas con el género, la clase social, la raza/etnicidad, la ubicación geográfica, la discapacidad, etc., como elementos transversales a los análisis, con el fin de construir conocimientos que incidan en la transformación educativa de nuestros contextos.

Ejes	Sublíneas de investigación
<p>Procesos de enseñanza y aprendizaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnologías para el aprendizaje y la enseñanza • Inteligencia artificial • Evaluación para el aprendizaje y la enseñanza • Currículum y gestión educativa • Educación socioemocional • Perspectivas cognitivas corporeizadas y ecológicas en el aprendizaje • Educación y primera infancia
<p>Equidad educativa e inclusión social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Interculturalidad, poder y diversidades • Educación rural y multigrado • Justicia epistémica • Género y educación • Convivencia y construcción de paz • Educación, trabajo y pobreza • Pedagogías de la equidad e inclusión social en educación superior • Arte y educación • Neurodivergencias

Política Educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de acciones, programas y políticas educativas. • Atención a sujetos educativos y sus trayectorias • Participación e incidencia de actores sociales en la política • Políticas en educación media superior y superior
---------------------------	--

LINEAMIENTOS

POSTULACIÓN

- La postulación de la propuesta estará a cargo de un o una ATC, quien fungirá como Responsable Técnico (RT) del proyecto, asumirá la coordinación y administración de este y será el enlace con el INIDE.
- La persona que funge como RT podrá asumir ese rol sólo en una propuesta presentada en esta convocatoria o las que emiten los Institutos de Investigación y la DINVP en el presente año.
- Los proyectos que se postulen deberán contar con el aval de la persona titular de la Dirección de la instancia académica de adscripción de quien funge como RT. Dicho aval implica el compromiso de otorgar facilidades administrativas, académicas y de infraestructura para el desarrollo de la investigación. En el [Anexo 1](#) se presenta un modelo de carta de VoBo.
- No podrán participar como RT quienes tengan a su cargo proyectos de convocatorias vigentes financiadas por la DINVP o por los Institutos de Investigación al momento en que inicia el financiamiento de la presente (enero 2026). Lo anterior no restringe su participación como coinvestigadoras o coinvestigadores.
- No serán elegibles las propuestas bajo la responsabilidad de investigadores o investigadoras que tengan adeudos o irregularidades en cualesquiera de las convocatorias anteriores o programas de apoyo a la investigación financiados por la DINVP o por los Institutos de Investigación. Quienes tengan un proyecto cancelado o un informe con dictamen no aprobatorio, no podrán solicitar apoyo hasta formalizar un cierre satisfactorio de su expediente ante la DINVP o los Institutos. Asimismo, se reserva el derecho de no aceptar la participación de quienes no hayan cumplido cabalmente con la entrega de los productos comprometidos para cualquier proyecto o programa de apoyo a la investigación anteriormente financiado por la Universidad.
- Si la propuesta resulta apoyada, no se permitirá el cambio de RT a menos de que existan causas de fuerza mayor las cuales deberán ser comprobadas y el mismo estará sujeto a la autorización del Consejo Académico del INIDE.

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos, además de contar con una persona que funja como RT, podrán integrarse por coinvestigadoras/es y colaboradoras/es tanto internos como externos y por estudiantado de la Ibero:

- a) **Coinvestigadoras y coinvestigadores**, figura circunscrita al personal académico de tiempo completo y técnico de la Universidad, quienes podrán reportar esta función como parte de sus actividades en el sistema de asignación de objetivos y metas.
- b) **Colaboradoras y colaboradores internos**, personal académico de la Universidad y las personas prestadoras de servicios profesionales docentes (PSPD), quienes solo podrán ser colaboradoras del proyecto, es decir, no podrán fungir como RT ni como coinvestigadores; tampoco podrán recibir pago por concepto de honorarios.
- c) **Colaboradoras y colaboradores externos**, personal con contratación eventual para la investigación, personal académico de instituciones externas, así como personas que participan en organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, afines al proyecto.
- d) **Estudiantado de posgrado de la Ibero**, quienes participarán bajo la figura de Becado o Becada de investigación.

FINANCIAMIENTO

Los proyectos de investigación concursantes podrán ser anuales o bianuales y serán financiados de acuerdo con el tipo de proyecto de investigación que se presente y la evaluación del presupuesto.

- a) **Proyectos de investigación disciplinar**, pueden ser de dos años y con un monto anual máximo de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N).
- b) **Proyectos de investigación - docencia**, pueden ser de dos años y con un monto anual máximo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N).
- c) **Proyectos de investigación interdisciplinar o transdisciplinar**, pueden ser anuales o bianuales y con un monto anual máximo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N).

El ejercicio de los recursos debe apegarse a las subcuentas vigentes de las *Políticas de Ejercicio Presupuestal para proyectos de investigación* establecidas en el Vademécum del Presupuesto 2025 emitido por la Dirección de Finanzas. Los rubros autorizados a financiar son:

- E012. Otros servicios (pago por honorarios).
 - E016. Servicios, acreditaciones y aportaciones para la participación y presentación de trabajos en eventos académicos.
 - E024. Papelería y artículos de oficina.
 - E029. Copias fotostáticas.
 - E035. Mensajería y correos.
 - E061. Becados de investigación.
 - E109. Viajes y viáticos (alimentos, hospedaje y transportación para trabajo de campo y viaje a congresos).
 - E134. Material de audio, video y fotografía.
 - E135. Consumibles de equipo de cómputo.
 - E176. Equipo de Cómputo (previa autorización de la DIT).
-
- El financiamiento para Becadas o Becados de Investigación no rebasará el 40% del presupuesto anual. Los proyectos que presupuesten recursos para este rubro tienen el compromiso de fomentar las vocaciones científicas, por lo que las actividades que realice el estudiantado se verificarán mediante la generación de productos académicos que se reportarán en los informes correspondientes.

 - Todos los rubros deberán estar balanceados y justificados de acuerdo con las necesidades del protocolo, para ello se podrá recomendar ajustes presupuestales.

 - El número y monto de los proyectos financiados estará sujeto a una evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del INIDE.

 - Los recursos asignados podrán ser iguales o menores a los solicitados en el protocolo, esto dependerá de la justificación académica y de la viabilidad presupuestal del INIDE.

 - El presupuesto asignado deberá ejercerse durante el periodo para el que fueron aprobados. La diferencia entre la cantidad solicitada y la ejercida no será acumulable para el siguiente ejercicio presupuestal.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria en redes sociales y correo institucional	4 de julio de 2025
Apertura del Sistema para el registro de protocolos	Del 4 de julio al 12 de septiembre de 2025
Sesión de asesoría	22 de agosto de 2025
Cierre de convocatoria	12 de septiembre de 2025
Publicación resultados	11 de diciembre de 2025
Entrega de financiamiento	a) Primera quincena de enero ³ de 2026. b) Cuando se hayan atendido todas las observaciones realizadas por el comité de Ética y/o el Consejo Académico del INIDE ⁴

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

ESTRUCTURA DEL PROTOCOLO

Las propuestas deberán contener los siguientes apartados:

1. Datos de los postulantes: Nombres y apellidos y unidades académicas de adscripción del responsable del proyecto y colaboradores.
2. Título.
3. Modalidad en la que se inscribe el proyecto: Investigación disciplinar, investigación – docencia y proyectos de investigación interdisciplinar y transdisciplinar.
4. Tema de investigación (de acuerdo con la convocatoria).
5. Resumen (máximo 250 palabras) y palabras clave (de 3 a 5).
6. Antecedentes (máximo 1200 palabras)
7. Problema y pregunta(s) de investigación (objeto de estudio) (máximo 300 palabras).
8. Objetivo general (máximo 150 palabras) y objetivos específicos (máximo 200 palabras) de la propuesta.

³ Proyectos que **NO pasan a Comité de Ética** ni deben ofrecer réplicas a solicitudes del Consejo Académico del INIDE

⁴ Proyectos que **SÍ pasan a Comité de Ética** o deben responder a solicitudes del Consejo Académico de INIDE

9. Justificación que incluya la relevancia de la investigación y su contribución en la generación de conocimiento. (máximo 1000 palabras).
10. Marco teórico (máximo 1000 palabras).
 - i. Para la modalidad interdisciplinaria o transdisciplinaria incluir una breve descripción de las disciplinas y enfoques empleados y de cómo se integran para abordar el problema de estudio (máximo 400 palabras).
11. Metodología o estrategias de análisis (máximo 2000 palabras).
12. Resultados y entregables esperados, los cuales pueden incluir, entre otros
 - a) Artículos científicos o de divulgación (se sugiere publicar los artículos científicos en revistas indizadas preferentemente con un alto factor de impacto (Q1, Q2 o Q3)
 - b) Libros o capítulos de libros publicados por editoriales de reconocido prestigio (se sugiere diversificar la elección de editoriales, es decir, que sean externas a la Ibero).
 - c) Producciones de obra creativa: material audiovisual, documentales, guiones, exhibiciones, exposiciones o curadurías, acervos documentales.
 - d) Sistematización de comunidades de aprendizaje.
 - e) Bases de datos en repositorios abiertos.
 - f) Presentación de trabajos en congresos o eventos académicos de reconocido prestigio: conferencias, ponencia, póster, taller, memorias.
 - g) Reportes técnicos: Manuales, cuadernillos de trabajo, informes, *policy brief*, propuestas de política pública, agendas de trabajo.
 - h) Productos de comunicación pública de la ciencia que promuevan la apropiación social del conocimiento: Reseñas, columnas de opinión.
 - i) Estudiantado graduado de doctorado o maestría.
13. Programa de actividades detallado por año, en el que describan las actividades a realizar.
14. Propuesta de vinculación “entendida como un ejercicio de diálogo, colaboración y asociación permanente con aquellos actores provenientes de los sectores público, productivo, social y cultural que inciden diariamente sobre la transformación de la realidad social” ⁵ (máx. 500 palabras).

⁵ Anaya, Alejandro. *Las universidades y la construcción de nuevos horizontes de futuro*. Nexos. 15/5/2024

15. Avances en la postulación de atracción de fondos externos para ampliar el desarrollo e impacto del proyecto (máx. 150 palabras).
16. Consideraciones éticas (máximo 300 palabras): En caso de que en el proyecto se aborden algunos de los aspectos que a continuación se enuncian, deberá explicar cómo se tratará el tema y resguardará la información, además de incorporar en la propuesta el modelo de carta o documento con el que se asegure la confidencialidad en el manejo de información que utilizará en su proyecto. En el [Anexo 2](#), se incorpora un ejemplo de documento que puede adaptar a las características de su propuesta, en casos de:
 - a) Información que requiere un trato sensible y confidencial.
 - b) Participación de observadores o entrevistadores para el levantamiento de información que toquen datos sensibles.
 - c) Trabajo con menores de edad como informantes clave.
 - d) Otros que consideren resguardo de información personal.

Los proyectos aprobados que, por recomendación del Consejo Académico y de las/los dictaminadores externos, requieran una revisión ética serán enviados al Comité de Ética en Investigación de la Universidad Iberoamericana, el cual, si lo considera pertinente, hará recomendaciones. Una vez atendidas dichas recomendaciones, el INIDE procederá a liberar sus recursos financieros.

Es importante mencionar que el [Comité de Ética en Investigación de la Universidad Iberoamericana](#) es un organismo formado por un grupo de personas de distintas disciplinas, miembros de la comunidad universitaria y miembros externos, con el objetivo de garantizar el bienestar y los derechos de los sujetos humanos y no humanos participantes en los proyectos de investigación que se realizan con respaldo de la IBERO, ya sea dentro o fuera de sus instalaciones y con la participación del personal académico de la institución y/o en conjunto con personal académico de otras instituciones.

17. Referencias bibliográficas.
18. Relación del equipo de trabajo: personas coinvestigadoras o colaboradoras internas y externas, así como el estudiantado de la Ibero y externo.
19. Presupuesto que indica la relación de los recursos financieros con los resultados y los entregables comprometidos por año.

Consideraciones generales para el diseño de la propuesta

- El protocolo deberá atender al uso de lenguaje no sexista. Es deseable que la propuesta integre, donde sea pertinente, el análisis de sexo/género en la metodología, diseño, interpretación y difusión de los resultados.
- Los proyectos aprobados que requieran una revisión ética serán enviados al Comité de Ética en Investigación de la Ibero. Una vez aprobado, el INIDE procederá a liberar sus recursos financieros.

El Comité de Ética en Investigación de la Universidad Iberoamericana es un organismo formado por un grupo de personas de distintas disciplinas, miembros de la comunidad universitaria y miembros externos, con el objetivo de garantizar el bienestar y los derechos de los sujetos humanos y no humanos participantes en los proyectos de investigación que se realizan con respaldo de la IBERO, ya sea dentro o fuera de sus instalaciones y con la participación del personal académico de la institución y/o en conjunto con personal académico de otras instituciones.

- Los proyectos que incorporen a estudiantado becado de investigación deberán describir las actividades que desarrollarán.
- La evaluación solo contará con la información de la propuesta para recomendar su posible apoyo, por lo que la claridad y calidad de este documento es fundamental para su correcta evaluación.
- Los responsables técnicos de los proyectos cuya aprobación haya sido condicionada a la realización de cambios y modificaciones sugeridos por las/los evaluadores externos, tendrán un tiempo de 15 días para entregar la versión corregida del protocolo.

REGISTRO DE PROTOCOLO

- El registro de la propuesta debe llevarse a cabo en el *Sistema Integral de Gestión de las Convocatorias de Investigación* del Instituto (SIGECI), que se ubica en la siguiente liga:
<https://evaluacion.investigacion.ibero.mx/>
- El SIGECI está programado para cerrarse automáticamente el día especificado en esta convocatoria. Sólo serán sometidas al proceso de evaluación las propuestas completas registradas en dicha plataforma. No habrá prórrogas después del cierre.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

1. Serán enviadas a, por lo menos, dos personas evaluadoras externas nacionales o

- internacionales, quienes para su dictamen emplearán la Cédula de Evaluación diseñada *ex profeso*. Puede consultar la [Cédula de evaluación INIDE](#)
- Se empleará la metodología de doble ciego.
- Las ponderaciones para cada dimensión evaluada en los proyectos serán:

Dimensión	Reactivos	Puntaje máximo	Porcentaje
Solidez académica	12	42	60%
Vinculación e impacto	3	9	30%
Fomento de vocaciones científicas	3	12	10%

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS APROBADOS

Todos los proyectos aprobados se someterán a un proceso de seguimiento y acompañamiento por parte del INIDE.

PROCESO DE EVALUACIÓN INTERMEDIA

Los proyectos bianuales estarán sujetos a una evaluación intermedia mediante el envío de un reporte que deberá ser enviado, a más tardar el 23 de febrero de 2027, para ser validado por el Consejo Académico y que considerará avances en:

- Los objetivos.
- Desarrollo del proyecto acorde al cronograma inicial.
- Los productos obtenidos y en curso.
- El desarrollo de las actividades de los integrantes del equipo.
- Descripción de las contribuciones y actividades desarrolladas por el estudiantado becados de investigación.
- Desarrollo de actividades de vinculación e impacto de la investigación.
- El ejercicio presupuestal.
- La detección de áreas de oportunidad.
- Compromisos para el resto de la vigencia del proyecto.

Para la entrega del reporte intermedio, el INIDE enviará un formato al responsable técnico del proyecto. El resultado de esta evaluación podrá aprobar, condicionar o cancelar los proyectos.

EVALUACIÓN DE CIERRE DE LOS PROYECTOS

A los 40 días hábiles de haber concluido el financiamiento, el responsable técnico deberá entregar un informe final, en el caso de los proyectos anuales, a más tardar el 23 de febrero de 2027 y en los bianuales, el 23 de febrero de 2028 al correo inide.investigacion@ibero.mx, a través de un formato que el INIDE le enviará y que contemplará las siguientes características:

- a. Valoración sobre el cumplimiento de los objetivos iniciales.
- b. Desarrollo del proyecto acorde al cronograma.
- c. Descripción de actividades de los integrantes del equipo con relación a los productos presentados.
- d. Descripción de las contribuciones y actividades desarrolladas por el estudiantado becado de investigación.
- e. Desarrollo de actividades de vinculación y de impacto de la investigación.
- f. El ejercicio presupuestal al cierre identificando las modificaciones realizadas al presupuesto inicial.
- g. Aprendizajes obtenidos.
- h. Obstáculos y dificultades identificadas en el desarrollo del proyecto.
- i. Los productos comprometidos obtenidos y productos no considerados al inicio de la propuesta (derivados de la investigación financiada) con los probatorios correspondientes.

Con respecto a los productos, se espera que al término del financiamiento se hayan concluido la mayoría de estos, sin embargo, considerando que hay procesos que requieren de periodos más extensos, como es el caso de la publicación de libros o de artículos en revistas indizadas de alto impacto, se anexa una tabla con las fechas en las que el responsable técnico podrá enviar avances o la entrega final. El INIDE, le proporcionará un formato que deberá llenar con las especificaciones sobre el estatus de cada producto.

Una vez que el Consejo Académico del INIDE apruebe el informe final y se atiendan (en caso de haber) todas las recomendaciones, se entregará una carta de terminación del proyecto.

Fechas para la entrega de productos de investigación: preliminares y finales		
Proyecto anual		
22 de febrero de 2027	24 de mayo de 2027	29 de octubre de 2027
Fechas para la entrega de productos de investigación: preliminares y finales		
Proyecto bianual		
22 de febrero de 2027	24 de mayo de 2027	29 de octubre de 2027
21 de febrero de 2028	22 de mayo de 2028	30 de octubre de 2028

COMPROMISOS DE QUIENES PARTICIPAN EN LA CONVOCATORIA

- 1) Los equipos responsables de los proyectos de investigación que resulten aprobados colaborarán en un seguimiento periódico por parte del Consejo Académico del INIDE para su evaluación intermedia y cierre final.
- 2) Los equipos responsables de los proyectos se comprometen a brindar la información que les sea solicitada por parte del INIDE para documentación del proceso, difusión de sus avances y resultados.
- 3) Todos los productos derivados del apoyo otorgado por esta Convocatoria deberán dar el reconocimiento pertinente a la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y al INIDE, de acuerdo con la normativa estipulada por la Institución.
- 4) Los equipos responsables de los proyectos de investigación participarán en el Seminario virtual *Educación en Reflexión del INIDE* para presentar los resultados de la investigación.
- 5) Participar en una cápsula audiovisual para las redes sociales del INIDE.
- 6) Publicar los resultados de la investigación en un libro con editoriales externas y de reconocido prestigio y/o en una revista indizada con un alto factor de impacto, a más tardar un año después de entregar el informe final de la investigación.
- 7) Traducir sus resultados, cuando sea posible, en recomendaciones para mejorar los procesos y prácticas sociales y/o para incidir en políticas públicas.
- 8) Al menos un producto derivado de la investigación financiada deberá ser publicado en algún repositorio abierto.
- 9) Si por causas de fuerza mayor el proyecto que reciba financiamiento no puede ser concluido, el responsable técnico deberá enviar al INIDE una carta en la que explique las razones por las que no puede concluirse. El Consejo Académico del INIDE emitirá una resolución al respecto.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los resultados de esta convocatoria serán informados a la comunidad Ibero, a través de un correo electrónico y de la publicación en redes sociales del INIDE, de acuerdo con lo estipulado en el calendario.
- La decisión final y la asignación de recursos serán inapelables.
- El Consejo Académico del INIDE resolverá la interpretación de los términos de esta Convocatoria y las situaciones no previstas en ella, cuya decisión será inapelable.

- La presentación de propuestas a esta Convocatoria implica la aceptación expresa a lo estipulado en este documento, así como a la normativa expedida por la Universidad Iberoamericana Ciudad de México aplicable al caso.
- El Consejo Académico del INIDE, con base en las evaluaciones externas, se reserva el derecho de definir los montos definitivos para el estudio.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Esta convocatoria es responsabilidad Instituto de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación (INIDE) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente, las personas interesadas pueden dirigirse al INIDE en horario de 8:00 a 17:00 horas al teléfono 55-5950-4000 extensión: 4861 y al correo electrónico: inide.investigacion@ibero.mx